



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

"2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Ushuaia, 21 DIC. 2021

VISTO el Expediente MGJDH-E- 81299-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de limpieza e higiene para el Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que así mismo amerita aprobar la Comisión de Preadjudicaciones designada mediante Resolución N° 208/19-D.P.S.P. y autorizar al Departamento Administrativo Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer fechas y horas límites para la recepción de ofertas y aperturas de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/21.

Que por lo expuesto resulta necesario aprobar el llamado a Contratación Directa N° 98/2021.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inciso L), N° 1150 y N° 1333; los Decretos Provinciales N° 674/11 y 05/21; las Resoluciones de la Contaduría General N° 10/21, 64/21 y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Provincial 777 y el Decreto Provincial 4562/19.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 98/2021, que tramita la adquisición de elementos de limpieza e higiene para el Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Comisión de de Preadjudicaciones designada mediante Resolución N° 208/19- D.P.S.P

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria U.G.G 0531, U.G.C. 0531, Inciso 2, RAF 102 correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 294 /2021

D.A.E.F
GLA
LSE



Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur